



OFICIO N° 140 /25

ANT.: Oficios N°106419 y N°107575 de los H. Diputados José Carlos Meza Pereira y Eduardo Durán Salinas de la cámara de Diputados, con fecha 11 y 16 de junio del 2025.

MAT.: Respuesta al Oficio que indica.

INDEPENDENCIA, 01 JUL. 2025

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**

**DE: NICOLÁS MÁRTINEZ ROJAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.**

De mi consideración y junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted con la finalidad de dar respuesta a los **oficios N°106419 y N°107575**, emitido por los H. Diputados José Carlos Meza Pereira y Eduardo Durán Salinas de la Cámara de Diputados de Chile, con fecha 11 y 16 de junio del 2025.

Sin perjuicio que se entregarán los antecedentes de todos los puntos solicitados, quiero hacer presente a usted, que pese a las observaciones de carácter administrativo que han sido puestas en conocimiento de esta autoridad alcaldicia, desde que asumí en la Municipalidad de Independencia, el foco de mi administración ha estado en la seguridad pública de nuestros vecinos.

En esta línea, hemos implementado diversas medidas que no había sido desarrolladas correctamente en el plan de seguridad pública que heredamos de las anteriores administraciones, acciones que están siendo actualmente aplicadas y que esperamos poder integrarlas a los diversos instrumentos de gestión municipales. En la segunda parte de este Oficio Ordinario, comentaré brevemente cinco medidas que hemos implementado.

Respecto al a información requerida en su Oficio, puedo informar a usted:

- 1. Que se informen los motivos por los cuales no se remitió a la Superintendencia de Prevención del Delito el Plan Comunal de Seguridad Pública ni la totalidad de las actas de las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública.*



R:// Se informa al Sr. Diputado, respecto al Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) de la Municipalidad de Independencia que, en el marco de lo establecido por la **Ley N° 20.965, que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública**, esta municipalidad cuenta con un PCSP aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento (DAE) N°3998/2020, con fecha del 20 de noviembre del 2020 y, con una vigencia de cuatro años a contar del año 2021. Dicho Plan, ha tenido modificaciones anuales de acuerdo con lo señalado por la Ley, los cuales se han realizado de acuerdo con el siguiente cuadro:

N° DAE	Fecha DAE	N° Sesión de Concejo	N° Acuerdo Concejo	Fecha aprobación del Concejo	Materia Decreto Alcaldicio Exento
N° 4862/2021	13/12/2021	Sesión Ord. N°16	Acuerdo N°117	02/12/2021	Aprueba actualización Plan Seguridad Pública 2022.
N° 4554/2022	23/12/2022	Sesión Ord. N°53	Acuerdo N°341	07/12/2022	Aprueba actualización Plan Seguridad Pública 2023.
N° 5229/2023	22/12/2022*	Sesión Ord. N°89	Acuerdo N° 600	12/12/2023	Aprueba actualización Plan Seguridad Pública 2024.
N° 5229/2024	17/12/2024	Sesión Ext. N° 50	Acuerdo N°796	05/12/2024	Aprueba actualización Plan Seguridad Pública 2025.

** Nota: El Decreto Alcaldicio Exento N° 5229/2023 aparece fechado erróneamente como del año 2022. La fecha correcta corresponde al año 2023.*

Respecto al motivo por el cual el Plan original ni las actualizaciones habían sido cargadas en la plataforma Sistema de Registros de Consejos, Diagnósticos y Planes Comunales (SIRECC) de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), se debe a razones administrativas no documentadas. Sin perjuicio de aquello, es menester mencionar que el municipio ya ha subsanado las deficiencias administrativas, en cuanto a las observaciones realizadas en el Informe de Fiscalización del Concejo para la Transparencia que responden al PCSP.

En cuanto a las actas de las sesiones del CCSP realizadas, estas se encuentran cargadas en la plataforma SIRECC tal como indica la Ley, dentro del plazo y conforme a lo requerido; sin embargo, debido a razones administrativas, estas no habían sido cargadas de manera correcta en el portal de Transparencia Activa de esta municipalidad en la sección "Mecanismos de Participación Ciudadana".

Cabe mencionar que dicha falta ha sido subsanada mediante el envío de los antecedentes observados desde la Dirección de Seguridad Pública a la Unidad de Transparencia Municipal, así como a la



Secretaría Municipal de este organismo, para rectificación de la información disponible en la página señalada, con la finalidad de cumplir a cabalidad, en tiempo y forma, tanto con las observaciones realizadas por el Consejo para la Transparencia como con la respuesta al Oficio recibido.

2. *Que se acompañe el Plan Comunal de Seguridad Pública.*

R:// Se adjunta el PCSP original y cada una de las actualizaciones antes identificadas.

3. *Que se acompañen todas las actas de las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública.*

R:// Se adjunta el histórico de las actas del CCSP correspondientes a los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

Por otra parte, le queremos comentar las cinco medidas que hemos implementado en materia de seguridad pública, desde que se dio inicio a esta administración.

1. Actualización del número de emergencia 1469: Se implementó una nueva tecnología para optimizar la capacidad de respuesta telefónica, mejorando la atención a los vecinos en situación de emergencia. Este mecanismo se encontraba en una situación de ineficacia que generaba desconfianza y frustración en los vecinos.

2. Refuerzo del personal en terreno: Se ha incrementado en 20 el número de funcionarios de seguridad desplegados en las calles, lo que permite duplicar la presencia y cobertura en sectores con mayores índices de inseguridad. La situación del personal de seguridad carecía de capacitación adecuada y no contaba con procedimientos estandarizados ante situaciones de riesgo o emergencia.

3. Implementación de patrullaje preventivo inteligente: Adoptamos estrategias basadas en el análisis de datos e información territorial, orientando hacia zonas prioritarias y en horarios críticos.

4. Creación de una Fiscalía de Víctimas: Se puso en marcha un equipo especializado para brindar acompañamiento a vecinos de víctimas de delitos y fortalecer la persecución de los responsables, trabajando en articulación con el Ministerio Público.

5. Recuperación del parque de cámaras de televigilancia: Se inició un plan para reactivar y aumentar a 99 el número de



cámaras, mejorando la capacidad de observación y disuasión en puntos críticos de la comuna. La situación en la que se encuentra la comuna es que se cuenta con 7 cámaras de televigilancia operativas de las 48 existentes, lo que dificulta realizar labores de prevención, monitoreo y persecución del delito.

Sin otro particular, y esperando haber cumplido cabalmente con lo solicitado, saluda atentamente a usted,




NICOLÁS MARTÍNEZ ROJAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EMB/FCB/ TCP

c.c. Archivo – Dirección de Seguridad Pública.

12.06.2025